

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## JEFATURA DEL ESTADO

**7387** Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

FELIPE VI

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley.

## PREÁMBULO

I

Los Presupuestos Generales del Estado fundamentan su marco normativo básico en nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, así como en la Ley General Presupuestaria y en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Tribunal Constitucional ha ido precisando el contenido posible de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado y ha venido a manifestar que existe un contenido necesario, constituido por la determinación de la previsión de ingresos y la autorización de gastos que pueden realizar el Estado y los Entes a él vinculados o de él dependientes en el ejercicio de que se trate. Junto a este contenido necesario, cabe la posibilidad de que se añada un contenido eventual, aunque estrictamente limitado a las materias o cuestiones que guarden directa relación con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento necesario para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y de la política económica del Gobierno.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional señala que el criterio de temporalidad no resulta determinante de la constitucionalidad o no de una norma desde la perspectiva de su inclusión en una Ley de Presupuestos. Por ello, si bien la Ley de Presupuestos puede calificarse como una norma esencialmente temporal, nada impide que accidentalmente puedan formar parte de la Ley preceptos de carácter plurianual o indefinido.

De otro lado, en materia tributaria, el apartado 7 del artículo 134 de la Constitución dispone que la Ley de Presupuestos no puede crear tributos aunque sí modificarlos cuando una Ley tributaria sustantiva así lo prevea.

Las materias que queden al margen de estas previsiones son materias ajenas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. De esta forma, el contenido de la Ley está constitucionalmente acotado —a diferencia de lo que sucede con las demás Leyes, cuyo contenido resulta, en principio, ilimitado— dentro del ámbito competencial del Estado y con las exclusiones propias de la materia reservada a Ley Orgánica.

Consecuentemente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 regula únicamente, junto a su contenido necesario, aquellas disposiciones que respetan la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el contenido eventual.

Estos Presupuestos Generales del Estado para 2017, elaborados en el marco de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, persisten en el objetivo de conseguir una mayor racionalización del proceso presupuestario a través de la confluencia de las mejoras introducidas a nivel de sistematización, en tanto que se procede a la ordenación económica y financiera del sector público estatal, así como a definir sus normas de contabilidad y control, y a nivel de eficacia y eficiencia.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Servicio	Programa	Económica	Explicación	Total
v	13		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO</b>	
v	334A		<b>Promoción y cooperación cultural</b>	
		22606	Reuniones, conferencias y cursos	214,00
		22615	Gastos diversos en el exterior	11,00
		22699	Otros	44,00
		227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	713,96
		22706	Estudios y trabajos técnicos	710,96
		22799	Otros	3,00
v		<b>23</b>	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>68,00</b>
		230	Dietas	28,00
		231	Locomoción	40,00
			<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.105,96</b>
v		<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
v		<b>44</b>	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>647,50</b>
v		441	A la Fundación Centro Nacional del Vidrio para sus gastos de funcionamiento	263,40
v		445	A la Fundación Instituto de Cultura Gitana para sus gastos de funcionamiento	274,10
v		446	A la Fundación Residencia de Estudiantes para sus gastos de funcionamiento	110,00
v		<b>46</b>	<b>A Entidades Locales</b>	<b>200,00</b>
v		461	Al Ayuntamiento de Granada para el desarrollo de actividades culturales del Centro Federico García Lorca	200,00
v		<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>2.930,36</b>
v		480	A fundaciones para actividades culturales y gastos de funcionamiento	2.460,00
		48011	Ayudas para la acción y promoción cultural	1.900,00
v		48012	A la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos para sus gastos de funcionamiento y de actividades culturales	20,00
		48013	Becas de formación de profesionales de la cultura	540,00
v		486	Para desplazamientos culturales a/y desde la península	350,00
v		489	Otras ayudas y subvenciones	120,36
v		48905	Al Círculo de Bellas Artes para sus gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales	90,36
		48910	Premio Nacional de Televisión	30,00
			<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.777,86</b>
v		<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	
		<b>62</b>	<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>	<b>13,00</b>
		620	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	13,00
		<b>64</b>	<b>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</b>	<b>114,80</b>
		640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	114,80
			<b>TOTAL INVERSIONES REALES</b>	<b>127,80</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Servicio	Programa	Económica	Explicación	Total
v	13		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO</b>	
v	334C		Fomento de las industrias culturales	
			<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>760,11</b>
v		3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
v		35	Intereses de demora y otros gastos financieros	40,00
v		359	Otros gastos financieros	40,00
			<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>40,00</b>
v		4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
v		47	A empresas privadas	260,00
v		471	A la Sociedad de Garantía Reciproca Audiovisual Finanzas SGR para la subvención del coste de los avales de los préstamos a empresas e industrias culturales	260,00
			<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>260,00</b>
v		7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
v		77	A empresas privadas	1.491,36
v		772	Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas	1.491,36
			<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.491,36</b>
v		8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
v		82	Concesión de préstamos al Sector Público	11.000,00
v		821	Préstamos a largo plazo	11.000,00
		82110	Préstamos a largo plazo a ENISA para la financiación de proyectos de empresas e industrias culturales	11.000,00
			<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>11.000,00</b>
			<b>TOTAL Fomento de las industrias culturales</b>	<b>13.551,47</b>
			<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO</b>	<b>33.638,86</b>
			<b>TOTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</b>	<b>3.181.491,63</b>